

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Ubaté (Cundinamarca), catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020).

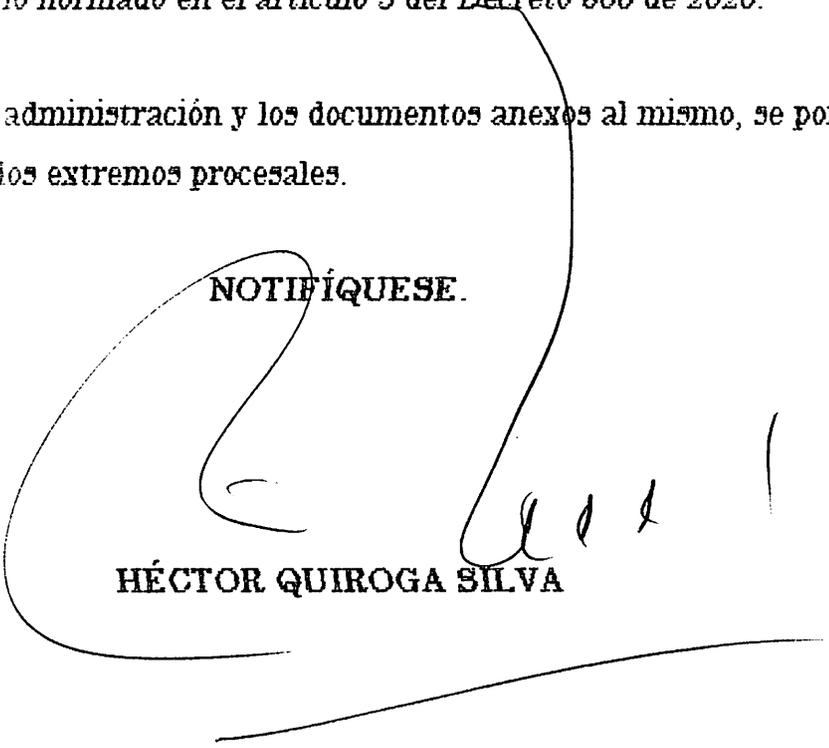
PROCESO: EJECUTIVO (No. 2017-00154-00)  
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO ARCINIEGAS VANEGAS  
DEMANDADOS: ÁNGELA OFELIA CÁCERES MEDINA

1. Previamente a emitir pronunciamiento respecto del memorial presentado por el apoderado judicial del ejecutante y del avalúo aportado, se requiere al memorialista para que acredite la remisión de tales documentos al extremo ejecutado a través de los correos electrónicos informados al proceso, de conformidad con lo normado en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

2. El informe de administración y los documentos anexos al mismo, se ponen en conocimiento de los extremos procesales.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,



**HÉCTOR QUIROGA SILVA**